



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.544/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo de aplicaciones NCL para TV Digital", bajo la responsabilidad de la Dra. Sandra CASAS, entre los días 10 y 12 de Agosto de 2011;

QUE la Televisión Digital Abierta (TDA) es el Plan Social del Estado Argentino anclado en la tecnología de la Televisión Digital Terrestre y la Televisión Directa al Hogar, no siendo una decisión exclusiva de Argentina la aplicación de estas tecnologías ya que varios países del mundo (inclusive en Latinoamérica) están transmitiendo en digital;

QUE este Plan Social propone un incremento en la calidad de la TV respecto de los contenidos (educación, cultura y entretenimiento), la calidad de imagen y sonido, la participación ciudadana, la inclusión social, la generación de puestos de trabajo, el fortalecimiento de la Industria Nacional y la cobertura televisiva en todo el país;

QUE los objetivos generales del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo de aplicaciones NCL para TV Digital" apuntan a brindar una introducción básica a los conceptos pertinentes a la televisión digital comparándola con la televisión analógica, marcando sus desventajas y resaltando sus ventajas a modo de contextualizar al asistente para la comprensión del modelo de referencia de TV Digital a utilizar, realizar una introducción a los lenguajes NCL y LUA, abarcando sus principales construcciones, presentar ejemplos conductores para poder realizar aplicaciones NCL-LUA y realizar ejercitación de codificación incremental en los lenguajes mencionados;

QUE a fs. 2 la Dra. CASAS estipula un cupo máximo de VEINTE (20) participantes y propone un arancel de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para participantes externos y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes internos;

QUE teniendo en cuenta que los Capacitadores, Sres. Alejandro ALVAREZ y Sergio ISASMENDI no percibirán honorarios se solicita la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos en el tramo LA PLATA-RÍO GALLEGOS-LA PLATA y CINCO (5) días de viáticos a favor de los nombrados;

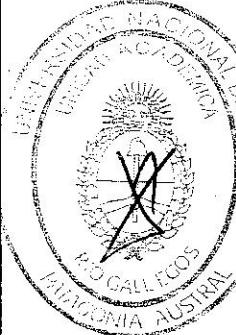
QUE la actividad está destinada a Graduados y Docentes en Sistemas, Técnicos Informáticos y Desarrolladores de Software, estableciéndose como requisito poseer conocimientos de programación en algún lenguaje de scripting, HTML y haber experimentado con algún entorno de programación, preferentemente Eclipse;

QUE mediante Nota N° 218/11 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite que se propicia;

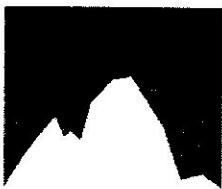
QUE a fs. 30 mediante Nota N° 2046/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender los gastos que demande la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo de aplicaciones NCL para TV Digital",

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo de aplicaciones NCL para TV Digital", bajo la responsabilidad de la Dra. Sandra CASAS, entre los días 10 y 12 de Agosto de 2011, fijar un arancel de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para participantes externos y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes internos con un cupo de VEINTE (20) asistentes y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la

///



515



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

adquisición de DOS (2) pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-LA PLATA-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES-LA PLATA y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor de los Capacitadores, Sres. Alejandro ALVAREZ y Sergio ISASMENDI;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo de aplicaciones NCL para TV Digital", bajo la responsabilidad de la Dra. Sandra CASAS, entre los días 10 y 12 de Agosto de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para participantes externos y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes internos con un cupo de VEINTE (20) asistentes.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-LA PLATA-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES-LA PLATA y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor de los Capacitadores, Sres. Alejandro ALVAREZ y Sergio ISASMENDI.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad. Mese de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

515